



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
16 DE ABRIL DE 2018
SALIDA NÚM.: 6968

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Lourdes Miron Miron en nombre y representación de la entidad denominada **RED JOVESOLIDES**, con domicilio en CALLE ALCÁCER Nº 21, C.P. 46980, PATERNA (VALENCIA/VALÈNCIA), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 599062, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 22/01/2018, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ña}. ARACELLY PEÑA SERRANO - JOVESOLIDES COLOMBIA
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES : D./D^{ña}. LOURDES MIRÓN MIRÓN - JOVESOLIDES ESPAÑA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.l) del Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **RED JOVESOLIDES** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de abril de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Carmen Nevot Espuña



D/DÑA. LOURDES MIRON MIRON
C/ SILLA, 10
46980 - PATERNA (VALENCIA/VALÈNCIA)

Número de clave: 1880-2018



**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D./DÑA. Lourdes Mirón Mirón, con N.I.F. 74.218.922-S, en calidad de Secretario/a de la entidad RED JOVESOLIDES, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 599.062.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General o del órgano estatutario correspondiente de fecha 22/01/2018, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad son los siguientes (¹):

Presidente/a: Aracelly Peña Serrano.

Representante: Jovesolides Colombia

Nacionalidad: Colombiana, N.I.F. (NIT) N°806014380-9

DomicilioDir. Barrio Providencia Dg. 32 A No. 71 – 53. Cartagena de Indias – Colombia.

Secretario/a: Lourdes Mirón Miró.

Representante: Jovesolides España

Nacionalidad:Española, N.I.F. 74218922 S

Domicilio: Calle Silla, 10. 46980. Paterna - España

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- VICEPRESIDENTE: D. Jose Wilfredo Cruz navarro, 02157168-4.
 - Dirección: Colonia Campo Verde. 2DA. Calle Poniente, Casa n.º 22 Bis. Colombia Campo Verde. Ayutuxtepeque.
- TESORERA: Dña. Sanae El Hadri, L335026.
 - Dirección: Avda. Khalid Ibn Oualid Laouada Ouafae, inmueble 06, Primara Planta de la localidad de Tetuán. Marruecos.
- VOCAL: D. Wilber Scott Lacayo Lopez, 401-060-484-0005-M.
 - Dirección: Costado Sur Iglesia San Francisco, Bolonia en Managua, Nicaragua.

1 Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.



Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2).

En Paterna, a 16 de Enero , de2018

EL/LA SECRETARIO/A.
D./DÑA. Lourdes Mirón Mirón
N.I.F. 74218922-S

FDO.



EL/LA VICEPRESIDENTE/A.
D./DÑA. Jose Wilfredo Cruz Navarro
N.I.F. 02157168-4

FDO.



EL/LA VOCAL.
D./DÑA. Wilber Scott Lacayo Lopez
N.I.F. 401-060484-0005 M

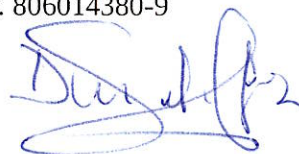
FDO.



Vº.Bº.

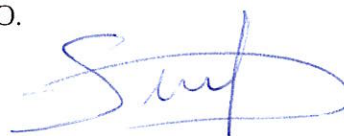
EL/LA PRESIDENTE/A.
D./DÑA. Aracelly Peña Serrano
N.I.F. 806014380-9

FDO.



EL/LA TESORERO/A.
D./DÑA. Sanae El Hadri
N.I.F. L335026

FDO.



Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben (3):

2 Si no se presta el consentimiento Nacional de Identidad.

3 En su defecto, se debe presidente y secretario saliente la solicitud fehaciente de fir certificado, burofax o cualquier manifiesta de la persona de enfermedad grave y otros motiv

Para el resto de cargos o deberá aportar certificado emit los archivos de la asociación con salientes y de los titulares entrantes.

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD RED JOVESOLIDES, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 599062, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 16/04/2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN



CARMEN NEVOT ESPAÑA



de todos y cada uno de los titulares